

MEMORANDO

Radicado IDR D No. 20248000109841  
\*20248000109841\*

Bogotá D.C. 02-05-2024

Señor(a):  
**INDETERMINADO**  
[raquelsofiac777@gmail.com](mailto:raquelsofiac777@gmail.com)  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta correo electrónico del día 11 de abril de 2024, radicado IDR D:  
20242100125132 Asunto: Presunto de falsificación de documento

En atención a su solicitud y de conformidad con los hechos expuestos, la Subdirección de Contratación se pronuncia en los siguientes términos:

Con relación a la vinculación contractual de la señora TRIANA OROZCO CAROL LIZETH identificada con número de cédula 1116798949, se verifica que el último contrato suscrito es el identificado con el No. IDR D-CTO-0777-2024 firmado el 9 de abril de los corrientes, en consecuencia, se verifican los estudios previos a fin de identificar el perfil requerido para la contratación, que folio a 10, establece que:

*“(…) Para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo se requiere contratar un profesional en economía, administración, contaduría y afines (teniendo como referencia las disciplinas académicas o profesiones de la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES), con doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato (…)”.*

En el mismo sentido se procede a validar el perfil según las disposiciones de la Resolución 083 de 2024 *“Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”*, concluyendo que corresponde a la categoría III, nivel 11.

Ahora bien, en correspondencia se analizan los documentos aportados para el cumplimiento de los requisitos del perfil y el documento denominado “VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES”, identificando que en virtud de la verificación de requisitos mínimos de experiencia se tuvieron en cuenta las siguientes certificaciones:

3. EXPERIENCIA								
Nº de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D
					Años	Meses	Días	
311-2023	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN DESARROLLADOS POR LA GERENCIA.	IDRD	9/02/2023	31/03/2024	1	1,00	22,00	1-1-22
1531-2022	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO A LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN DESARROLLADOS POR LA GERENCIA.	IDRD	5/07/2022	4/02/2023	0	6,00	29,00	0-6-29
					TOTALES			1-8-21

De lo expuesto en precedencia podemos concluir que para el cumplimiento del requisito de experiencia que en la vinculación actual exige DOCE (12) MESES, únicamente se tuvo en cuenta los dos últimos contratos suscritos con el IDR D.

Sin perjuicio de lo anterior, se procede a verificar la información reportada en la Hoja de vida del SIDEAP con fecha de validación 04 de abril de 2024, sin que se haya relacionado experiencia alguna con la empresa “Serviteca GM automotriz”.

Ahora bien, continuando con la verificación de los hechos comunicados, se analiza lo pertinente para la vinculación contractual en virtud del contrato IDR D-CTO-0311-2023, encontrando que para él para el cumplimiento de los requisitos del perfil en el documento “VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES”, se toma la siguiente certificación:


Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	
				Años	Meses	Días		
Asesorías profesionales en gestión administrativa	SERVITECA GM AUTO	18/04/2021	12/05/2022	1	0,00	24,00	1-0-24	
					TOTALES			1-0-24

En consecuencia, esta Subdirección da traslado de la información mencionada en precedencia y los documentos contractuales pertinentes mediante memorando interno No.20248000193983 a la Oficina Asesora Jurídica para que en desarrollo de sus funciones analice la procedencia del inicio de acciones judiciales, en igual sentido se da traslado al Supervisor del contrato en ejecución para que evalúe las medidas administrativas a implementar frente a los presuntos actos punibles.

Finalmente, agradecemos el valor de denunciar antes las autoridades competentes conductas dudosas y/o reprochables, así como también, hechos que puedan poner en riesgo la integridad y transparencia que siempre ha caracterizado los procesos de contratación en el IDR D.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición, dentro del término establecido indicando que se iniciarán todas las medidas que correspondan como resultado de las investigaciones que procedan por los competentes.

Cordialmente,



Claudia Patricia Herrera Logreira  
Subdirectora de Contratación

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Proyectó: Ginny Dayane Acosta Avila – Abogada Subdirección de Contratación  
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira -Subdirectora de Contratación